

Informe de Gestión en el Departamento de Planeamiento Turístico, en la Dirección de Estrategia Turística según lo establecido en la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública No. 8422 y su Reglamento, Ley General de Control Interno No. 8292 y lo especificado en las Normas de Control Interno para el Sector Público.

Informe de labores

ANTONIO FARAH MATARRITA



Tabla de contenido

.....	2
Presentación	3
Resumen ejecutivo.	3
A. Resumen Ejecutivo – Departamento de Planeamiento Turístico.....	3
B. Resultados de la gestión. Esta sección del informe deberá contener, al menos, información relativa a los siguientes aspectos:	4
Referencia sobre la labor sustantiva institucional o de la unidad	4
Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico.	5
Cambios en los procesos de trabajo:	5
A nivel normativo:.....	5
Estado de la auto evaluación del sistema de control interno institucional	6
Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional.	6
Principales logros alcanzados durante su gestión	6
Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad	8
Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión	8
Sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad	9
Observaciones sobre otros asuntos de actualidad.	9
Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.	9
Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo.	10



Presentación

Por motivo de mi permiso sin goce de salario en el cargo de jefe del Departamento de Planeamiento Turístico, se procede a realizar *Informe Final de Gestión* en dicho departamento, según lo establecido en la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública No. 8422 y su Reglamento, Ley General de Control Interno No. 8292 y lo especificado en las Normas de Control Interno para el Sector Público.

Resumen ejecutivo.

A. Resumen Ejecutivo – Departamento de Planeamiento Turístico

El Departamento de Planeamiento Turístico coordina y desarrolla acciones estratégicas vinculadas con la planificación del espacio turístico nacional, especialmente la Zona Marítimo Terrestre (ZMT). Su labor se centra en la asesoría técnica a municipalidades, elaboración de planes reguladores y cantonales de turismo, análisis de declaratorias turísticas conforme a la Ley N°

6043, y desarrollo de cartografía, bases de datos y análisis espacial mediante Sistemas de Información Geográfica (SIG).

Durante la gestión se implementaron transformaciones significativas: digitalización de procesos, adopción del Sistema de Revisión de Expedientes de Concesiones (SIREXC), uso extendido de herramientas SIG y GPS, y actualización continua del Manual de Planes Reguladores Costeros. A nivel normativo, se fortalecieron los procesos de automatización institucional y la coordinación interinstitucional, aportando información técnica a los Planes Nacionales de Turismo 2010–2027.

El sistema de control interno se ha mantenido bajo principios de transparencia, ética y mejora continua, atendiendo observaciones de auditoría y promoviendo la estandarización de procedimientos con apoyo de la Asesoría Legal.

Entre los principales logros destacan:

- Creación del sistema digital SIREXC (2009).
- Elaboración de atlas cartográficos y base de datos georreferenciada de oferta turística.
- Desarrollo de los Planes Maestros de Desarrollo Turístico Costero del Caribe y Pacífico Sur.
- Procedimientos para declaratorias turísticas y giras de inspección costera.
- Programas de capacitación y pasantías con municipalidades costeras.

En materia financiera, el departamento ha mantenido una ejecución eficiente del presupuesto, aunque enfrenta desafíos por los plazos de contratación pública. El Plan de Desarrollo Turístico del Pacífico Sur continúa en ejecución y cuenta con seguimiento institucional.

Se recomienda mantener las buenas prácticas en planificación y capacitación municipal, fortalecer las pasantías técnicas y coordinar con SETENA la aplicación del Decreto Ejecutivo N.º 44710 sobre integración ambiental en la planificación costera.

El Departamento se consolida como un pilar técnico esencial para la sostenibilidad y ordenamiento del turismo costero nacional, combinando innovación, coordinación interinstitucional y compromiso con la gestión responsable del territorio.

B. Resultados de la gestión. Esta sección del informe deberá contener, al menos, información relativa a los siguientes aspectos:

Referencia sobre la labor sustantiva institucional o de la unidad

El Departamento de Planeamiento Turístico ha coordinado y desarrollado acciones estratégicas relacionadas con los elementos esenciales del destino turístico: el espacio físico en lo que corresponde al territorio, información sobre atractivos, zona marítimo terrestre y demás de desarrollo, coordinando activamente con las municipalidades en su proceso de gestión y administración de la zona marítimo terrestre, y en algunos casos con organizaciones locales en proceso de consulta de planes reguladores.

El Departamento de Planeamiento Turístico desarrolla labores de coordinación directa con el Departamento de Desarrollo poniendo a disposición de levantamiento de oferta, atractivos, generación de imágenes procesadas con sistemas de información geográfico como parte del análisis espacial en el espacio turístico o a nivel nacional. Coordinación directa con la Dirección de Estrategia Turística en todo lo relacionado con los procesos de actualización del Plan Nacional de Turismo en lo que corresponde a la generación de información del espacio del territorio, y una funcionalidad relacionada con el eje 1 del Plan Nacional de Turismo en el planeamiento estratégico del espacio turístico. El enfoque del trabajo y coordinación del Departamento de Planeamiento es el siguiente:

Se enfoca en la planificación de espacio turístico atendiendo proceso de revisión y brindando acompañamiento en la orientación técnica a las municipalidades en los procesos de elaboración de planes reguladores de la ZMT cuando es solicitado por las municipalidades, procesos de formulación de planes cantonales de turismo, realizar los procesos de análisis técnico de los sectores costeros para practicar las declaratorias de aptitud turística o no turística de conformidad con lo señalado en el artículo 27 de la Ley N° 6043 Ley de la Zona Marítimo Terrestre y hacer la recomendación a Junta Directiva para su aprobación y

gestionar su publicación en la Gaceta por medio de la Proveeduría institucional, participación en proceso de planes maestros, entre otros.

Hay una coordinación directa con la Unidad de Inspección de la Zona Marítimo Terrestre como unidad adscrita al Departamento, de igual manera con la Unidad de Administración de la Información encargada del análisis, procesamiento de datos hasta el momento que se convierte en el Departamento de Estadística. El Departamento de Planeamiento Turístico, es el encargado de la atención de los temas de zona marítimo terrestre en materia de planificación de la zona marítimo terrestre, asesoría y capacitación a municipalidades con jurisdicción en zona costera entre diversos temas relacionados con el cumplimiento de la Ley de la Zona marítimo Terrestre.

Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico.

Durante la gestión como jefe del Departamento de Planeamiento, se han dado varios cambios o situaciones que han hecho que se adquiriera conocimiento y retos a lo largo del proceso en lo que se puede señalar:

Cambios en los procesos de trabajo:

- Procesos de revisión de planes reguladores utilizando láminas de zonificación impresas (papel), hoy en día se ha pasado a la era digital proceso de planificación.
- Se asume luego de un proceso de reestructuración de la institución, toda la tramitología de revisión técnica de los expedientes de concesiones.
- Al estar en custodia los expedientes físicos en papel, se procedió a iniciar un proceso de digitalización de los documentos.
- Año 2009, se inicia la operación de un Sistema de Revisión de Expedientes de Concesiones denominado SIREXC el cual a la fecha se mantiene en operaciones.
- Se trabajado desde su inicio en el Manual de Elaboración de Planes Reguladores Costeros desde el año 2009, se he estado a cargo de las diversas actualizaciones del manual hasta la última versión.
- Se inició con el proceso de utilización de sistemas de información geográfico – SIG en los funcionarios y los procesos de capacitación en el uso de la herramienta, así como el uso de sistemas de posicionamiento global – GPS que hasta la fecha se encuentran en operación.

A nivel normativo:

- Prácticamente todo el proceso de automatización y sistematización que ha implementado la institución en lo que corresponde a pagos y autorizaciones esto a lo interno de la institución.

- Procesos de actualización periódica de los Planes Nacionales de Turismo (2010–2015, 2017–2021, 2022–2027), facilitando información para la generación de los capítulos del espacio turístico.
- Normativa de carácter obligatorio en los procesos de planificación de la ZMT como lo fue el Decreto 32976-SETENA en el año 2006
- Diversos dictámenes de la Procuraduría General de la República como ejemplo el C-297-2004 sobre el tema del Patrimonio Natural del Estado que conllevó una serie de toma de decisiones en los procesos de planificación y trámites de concesiones.
- Se ha mantenido la coordinación entre instituciones brindando capacitación a las municipalidades en los procesos de revisión y aprobación de planes reguladores en la ZMT.

Estado de la auto evaluación del sistema de control interno institucional

El Departamento de Planeamiento ha mantenido las autoevaluaciones que establece el sistema de control interno, máxime que, por el tipo de funciones sobre los terrenos de dominio público propiedad del Estado, se ha promulgado siempre la transparencia en los procesos con los funcionarios del Departamento. Se tomaron siempre las medidas correctivas para tratar de lograr la mejor transparencia en las labores. Se atendieron los preventivos de las auditorías internas y se incentivó al personal a cumplir con los principios éticos institucionales.

Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional.

Se mantuvo la coordinación con los funcionarios del Departamento para tratar temas relacionados con las funciones que realizan, comentando sobre caso específicos concretos que se atienden en el departamento, analizando la normativa aplicable y establecimiento un procedimiento consensuado con apoyo de la Asesoría Legal para mejor resolver. De esta manera se fue creando una forma de trabajo alineado siempre a las normas, marco legal aplicable y procedimientos definidos.

Principales logros alcanzados durante su gestión

Desde el año 2006 que se asumió el cargo, se pueden destacar los siguientes logros del Departamento de Planeamiento, que algunos de ellos han sido de manera coordinada con otras dependencias de la institución:

1. Creación de una plataforma institucional para la revisión de los trámites de expedientes de concesiones que remiten las municipalidades con jurisdicción en la zona marítimo terrestre, de manera coordinada con el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación por la especialidad de la parte informática desde el año 2009 a la fecha.
2. Trabajos de zonificación en la preparación de los atlas cartográficos de las Unidades de Planeamiento Turístico que incluyen los Planes generales de Uso de la tierra que incluyen la zona marítimo terrestre desde el año 2002 a la fecha.
3. Definición de la cartografía de la Unidades de Planeamiento Turístico que establece el Plan Nacional de Turismo, la definición de Centros de Desarrollo, Centros de Distribución, Corredores de estadía en la zona marítimo terrestre, del año 2000 a la fecha.
4. Creación de una base de datos de la oferta turística el país, desde su inicio con el uso de instrumentos de navegación GPS tipo navegadores y procesamiento inicial y carga de datos del base de datos institucional incluyendo atractivos turísticos, que al día de hoy se ha mejorado con la participación de otras dependencias de la institución.
5. Procesos de pasantías a funcionarios de las municipalidades con jurisdicción en zonas costeras, para brindar capacitación en materia de atención de trámites de concesiones, de manera coordinada con la Asesoría Legal.
6. Instaurar un procedimiento para la práctica de declaratorias turísticas y no turísticas en la zona marítimo terrestre en cumplimiento al artículo 27 de la Ley de la Zona Marítimo Terrestre N° 6043 para poner en operación la aplicación de la Ley de la Zona Marítimo Terrestre.
7. Proceso de elaboración del Plan Maestro de Desarrollo Turístico Costero del Caribe, que involucró a las seis municipalidades de la provincia de Limón, un proceso de una vez iniciado se elaboró en un período de tiempo de ocho meses con una excelente ejecución presupuestaria en su momento, a la fecha se encuentra en proceso de implementación por parte de MIDEPLAN.

8. Proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Costero de la Unidad de Pacífico Sur, que se encuentra en proceso de elaboración y que incluye la zona costera de los tres cantones: Osa, Golfito y Puerto Jiménez.

9. Se desarrollo un procedimiento sistematizado para realizar giras de recorrido en la zona costera de ambos litorales, con el propósito de verificar periódicamente las condiciones del espacio turístico de la zona marítimo terrestre.

10. Se desarrollo un procedimiento sistematizado para realizar las giras a los Centros de Desarrollo Turístico definidos en el Plan Nacional de Turismo 2022-2027 con el propósito de hacer un reconocimiento de las condiciones de oferta y atractivos, vías de acceso para contar con insumos que permitan elaborar diagnósticos de los Centros de Desarrollo.

Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad

Al momento de presentar este informe, aún me encuentro con el recargo del Departamento de Planeamiento Turístico, sin embargo, la responsabilidad de atender los temas pendientes se mantiene, pero se podría indicar que el Plan de Desarrollo Turístico Costero de la Unidad de Pacífico Sur sería uno de los que quedan sin concluir directamente desde Planeamiento, no obstante, se mantendrá el seguimiento correspondiente.

Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión

El Departamento de Planeamiento ha mantenido una ejecución presupuestaria muy acertada de acuerdo a las actividades de las metas asignadas, en el año 2022 al 2025 se dio un aumento exponencial producto de la asignación de recursos para la elaboración del Plan Maestro de Desarrollo Turístico Costero del Caribe y Pacífico Sur, lo que ha repercutido en un gran esfuerzo para el cumplimiento de la ejecución presupuestaria. La dificultad con que nos hemos enfrentado, ha sido con los procesos de contratación que muchas veces hace que

las adjudicaciones sean tardías producto del proceso licitatorio, generando que la ejecución presupuestaria no se alcance en su totalidad de acuerdo a lo presupuestado.

Sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad

Los temas prioritarios que deben mantenerse son:

- Las buenas prácticas hasta ahora desarrolladas en materia de revisión y formulación de planes reguladores en la zona marítimo terrestre, manteniendo los protocolos ya establecidos.
- Mantener la relación con las municipalidades con jurisdicción costera, en materia de capacitación y atención de consultas sobre temas relacionados con la gestión de la zona marítimo terrestre.
- Fortalecer el proceso de pasantías con las municipalidades en materia de temas relacionados con la zona marítimo terrestre.

Observaciones sobre otros asuntos de actualidad.

Actualmente se ha dictado un nuevo Decreto Ejecutivo N° 44710 para la inclusión de los temas ambientales en la planificación, en este caso es de interés los planes reguladores de la zona marítimo terrestre, que es importante un acercamiento con la Secretaría Técnica Nacional Ambiental – SETENA, para que facilite capacitación a funcionarios del Departamento de Planeamiento para que apoyen con mejor criterio a las municipalidades en los procesos de formulación de planes reguladores.

Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.

A la fecha se han atendido, gestionado y cumplido las disposiciones que haya emitido la Contraloría General de la República en materia atinente al Departamento de Planeamiento sobre todo relacionada con la zona marítimo terrestre y o mecanismos de control de procedimientos.

Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo.

A la fecha se han atendido, gestionado y cumplido las disposiciones que haya emitido la Contraloría General de la República o la Procuraduría General de la República en materia atinente al Departamento de Planeamiento sobre todo relacionada con la zona marítimo terrestre y o mecanismos de control de procedimientos.

